

///San Carlos de Bariloche, a los 2 días del mes de febrero del año 2026.-

--VISTOS: Los autos caratulados “**SOTO, JORGE RUDY C/ MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”** Expte. N° BA-00868-L-2023; y.

--CONSIDERANDO:

--Que mediante presentación de fecha 02/02/2026 el Dr. DEVOTO, PABLO, solicita se regulen sus honorarios profesionales por la labor cumplida en la etapa de ejecución de honorarios.-

--Que atento al estado de autos, corresponde acceder a lo peticionado.-

--Por ello, **SE RESUELVE:**

--I) **Regular** los honorarios del Dr. DEVOTO, PABLO, por la labor cumplida en la etapa de ejecución de honorarios, en la suma de \$ 217.530.-, (3 jus), de conformidad a los arts. 6, 7, 9, y ccdtes. de la L.A.]. Ello en virtud del monto ejecutado y la labor desplegada. Asimismo, se ha tenido en cuenta el tiempo que ha demandado la ejecución.-

--II) Los honorarios deberán ser cancelados por los obligados a su pago, con más el IVA en caso de corresponder, dentro de los diez (10) días de notificados.-

--III) Regístrese y protocolícese por sistema.-

--IV) En los términos de la Ley 5631, hágase saber a las partes que quedarán notificadas conforme artículo 25.-

FRATTINI, JUAN PABLO